

nado, correspondiendo su aprobación a los órganos de gobierno del Centro" y "b) De carácter general o convenio-marco, aprobados por el Consejo de Gobierno y dentro de los cuales podrán celebrarse convenios particulares."

De acuerdo con lo establecido en el art 6.4 e) de la Ley 6/1991, de 26 de abril, la competencia para la aprobación de los citados convenios de carácter particular, recae en el Consejo Rector del CIMA.

Por su parte el art 44.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que "El ejercicio de las competencias asignadas a los diversos órganos de la Administración Autónoma podrá ser delegado en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes de aquéllos, o de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes"; añadiendo en su apartado 7 que "La delegación de competencias atribuidas a órganos colegiados, para cuyo ejercicio ordinario se requiera un quórum especial, deberá adoptarse observando, en todo caso, dicho quórum"

Vista la actividad creciente que viene experimentando el CIMA, así como el elevado número de convenios particulares que este organismo celebra para el mejor desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, se considera conveniente, en aras del principio de eficacia y agilidad de los procedimientos administrativos, que la competencia para la aprobación de convenios particulares de contenido y fin determinado, siempre y cuando el gasto que en su caso se derive de su celebración, no supere la cantidad de 60.000 euros, se delegue en el titular de la Dirección del Organismo Autónomo "Centro de Investigación del Medio Ambiente".

En virtud de cuanto antecede, este Consejo Rector,

ACUERDA

Primero.- Delegar en el titular de la Dirección del Organismo Autónomo "Centro de Investigación del Medio Ambiente", en el ámbito de las competencias materiales que corresponden al citado Centro, en virtud del art 3 de su ley de creación, el ejercicio de la competencia para la aprobación de convenios particulares, de contenido y fin determinado, siempre y cuando el gasto que en su caso se derive de su celebración, no supere la cantidad de 60.000 euros. De los convenios celebrados en el ejercicio de esta competencia, se dará cuenta al Consejo Rector en la siguiente sesión que celebre.

Segundo.- En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de la competencia citada en el apartado anterior, se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose, a todos los efectos, dictados por el Consejo Rector del CIMA.

Tercero.- El presente acuerdo se publicará en el BOC y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que firman en Cartes, 26 de mayo de 2009.—La secretaria del Consejo Rector del CIMA, María Luisa Pérez García.—Vº Bº el presidente del Consejo Rector del CIMA, Francisco L. Martín Gallego.

09/8755

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramientos de funcionarios interinos, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D (C₂).

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento como funcionarios interinos del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

"Por resoluciones de la alcaldía presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, número 1.021/2009, de 23 de abril, 931/2009 de 14 de abril, y 1.170/2009, de 21 de mayo, se ha resuelto nombrar funcionarios interinos, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D (C₂), con el siguiente detalle:

-Doña Raquel Ortiz de la Iglesia, en los terminos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

-Doña Aurora Carmen García Hernández, en los terminos del artículo 10.1 d) Ley 7/2007.

-Doña María Manuela Hontalvilla Alvarado, en los terminos del artículo 10.1 b) Ley 7/2007.

-Don Gonzalo Reyero Tejido, en los terminos del artículo 10.1 d) Ley 7/2007.

"Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007".

Castro Urdiales, 21 de mayo de 2009.—El alcalde presidente, Fernando Muguza Galán.

09/8575

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se fija la fecha del acto de presentación de opositores aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Maestros o adquisición de nuevas especialidades, los lugares de celebración de las pruebas, la fecha de inicio de las mismas y los aspirantes que deben actuar en primer lugar en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/33/2009 de 3 de abril de 2009 (BOC de 14 de abril).

De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 y siguientes de la Orden EDU/33/2009 de esta Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria de 3 de abril de 2009 (BOC de 14 de abril), se resuelve lo siguiente:

Primero.- Acto de presentación:

Se convoca a todos los aspirantes al acto de presentación que se realizará el día 19 de junio de 2009 (viernes) a las 16:30 horas en los lugares indicados para cada especialidad en el punto segundo.

Los aspirantes deben asistir, en persona, con carácter obligatorio, no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento. Todos los opositores deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º de la base 6.1 de la Orden EDU/33/2009, en el acto de presentación y previa identificación de cada uno de los aspirantes, se efectuará la entrega de los dos ejemplares de la programación, entendiéndose, en caso contrario que el interesado renuncia a continuar en el procedimiento, excluyéndose del proceso selectivo.

A efectos de lo previsto en el Punto 19.2. Primero. a) de la Orden EDU/37/2005 de 17 de junio (BOC del 27) modificado por Orden EDU/44/2007 de 13 de julio (BOC de 20 de julio) y Orden EDU/57/2008 de 24 de julio (BOC 8 de agosto) y de la base 13.2 de la Orden EDU/33/2009 de 3 de abril (BOC del 14), de la posesión del requisito expuesto en el citado apartado, estarán exentos los aspirantes que el 31 de diciembre de 2009, tengan 55 años cumplidos, lo que no implica que si voluntariamente lo desean, puedan presentarse.

Para el cumplimiento de lo previsto con anterioridad, dichos aspirantes deberán acudir al acto de presentación citado en este punto, sin necesidad de llevar la programación, haciendo constar al presidente del Tribunal al que estuviere adscrito, dicho extremo.

Segundo.- Ubicación de los Tribunales:

Los Tribunales llevarán a cabo el acto de presentación y la celebración de las pruebas en los locales que a continuación se indican:

UBICACIÓN DE LOS TRIBUNALES

ESPECIALIDAD	Nº	LOCALES *
Audición y Lenguaje	1	Presentación y Partes A y B I.E.S. "Peñacastillo" c/ Primero de Mayo nº 3 - PEÑACASTILLO
	2	Todos los aspirantes, según la distribución que se efectuará en el propio Instituto.
Educación Física	1	Presentación y Partes A y B I.E.S. "Alberto Pico" c/ Castilla, s/n - SANTANDER
	2	Todos los aspirantes, según la distribución que se efectuará en el propio Instituto.
	3	
	4	
Educación Infantil (12 Tribunales)		Presentación Universidad: Facultad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Avda. Los Castros.- SANTANDER Todos los aspirantes, según la distribución que se efectuará en el propio Centro.
		Parte A Universidad: Facultad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Facultad de Industriales y en su caso Interfacultativo. Avda. Los Castros.- SANTANDER Todos los aspirantes, según la distribución que se efectuará en el propio Centro.
		Parte B I.E.S. "La Albercica" Avda. del Deporte, s/n.- SAN ROMAN Todos los aspirantes, según la distribución que para cada Centro se efectue. I.E.S. "Cantabria" c/ Repuente, 49.- SANTANDER Todos los aspirantes, según la distribución que para cada Centro se efectue.
Lengua Extranjera Inglés	1	Presentación, Partes A y B I.E.S. "Villajunco" c/ Junco, 8.- SANTANDER
	2	Todos los aspirantes, según la distribución que se efectuará en el propio Instituto.
	3	
Música	1	Presentación, Parte A y B1, B2 y B3 Conservatorio "Jesús de Monasterio" Pº Gral. Dávila, 85.-SANTANDER
	2	Todos los aspirantes, según la distribución que se efectuará en el propio Centro.
Pedagogía Terapéutica	1	Presentación, Parte A y B I.E.S. "Las Ildamas" Avda. de los Castros, 40-A.- SANTANDER
	2	Todos los aspirantes, según la distribución que se efectuará en el propio Instituto.
	3	
E. Primaria (12 Tribunales)		Presentación Universidad de Cantabria: Facultad de Derecho. Avda. Los Castros.- SANTANDER Todos los aspirantes, según la distribución que para cada Centro se efectue.
		Parte A Universidad de Cantabria: Facultad de Derecho c Interfacultativo. Avda. Los Castros.- SANTANDER Todos los aspirantes, según la distribución que para cada Centro se efectue.
		Parte B I.E.S. "Augusto González Linares" c/ Primero de Mayo, s/n.- PEÑACASTILLO Todos los aspirantes, según la distribución que para cada Centro se efectue.

* Las sedes de tribunales están localizadas en Santander.

Tercero.- Orden de actuación de los aspirantes:

Los llamamientos se iniciarán por la letra "W", según el sorteo celebrado el pasado día 26 de enero de 2009 en la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 5 de febrero).

Cuarto.- Distribución de aspirantes por Tribunales:

Las Comisiones de Selección a la vista del número de opositores que han acudido al proceso selectivo podrán determinar una distribución de aspirantes por Tribunales diferentes, pudiendo dejar de actuar aquellos Tribunales que no fueran necesarios. Dicha distribución se publicará el mismo día 19 en el tablón de anuncios del edificio en el que se haya efectuado la presentación de opositores a Tribunales.

Quinta.- Fecha de inicio de celebración de las pruebas

Las Comisiones de Selección iniciarán la celebración de las pruebas correspondientes a todos los opositores y las especialidades convocadas, el sábado 20 de junio de 2009 a las 9 horas.

Cada uno de los Tribunales, efectuará la parte A de la prueba en el mismo edificio en el que se efectúe el acto de presentación, (salvo en el caso de la especialidad de Educación Infantil, en la que la parte A de la prueba se efectuará en la Facultad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros Industriales y Edificio Interfacultativo, avda. Los Castros) y la especialidad de Primaria, en la que la parte A de la prueba se efectuará en la Facultad de Derecho y Edificio Interfacultativo. La distribución de los opositores por aulas se indicará en lugares perfectamente señalizados dentro de los centros. Esta distribución será publicada el mismo día 19 de junio a última hora de la tarde, en las sedes de los Tribunales.

Santander, 5 de junio de 2009.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

09/8859

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Composición del Tribunal Calificador y fecha pruebas selectivas en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión de Sistemas y E-Administración.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2173, de fecha 05-06-2009 se aprueba la composición del Tribunal y la fecha de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Gestión de Sistemas y E-Administración, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, resolviéndose lo siguiente:

- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la Base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: D. Hugo José Caneiro Barreda, como Jefe del Servicio de Informática y Telecomunicaciones Municipal.

Vocales:

D. Pablo César Viota Moreno, como titular y D. Javier Saro Baldor como suplente, funcionarios del Gobierno de Cantabria.

Dña. Leticia López Estrada, como titular y Dña. Lucía Estevez Polvorinos, como suplente, Técnicos Municipales.

D. Guillermo Fernández Hondal y Dña. Carmen González-Irún Vayas, como titulares y D. Agustín Sampedro Díez y D. José Luis Esteban Gavín, como suplentes, funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: D. José Luis de Vicente González, como titular, Secretario General y Dña. Azucena Rosellón Cimiano, como suplente.

Los aspirantes quedan citados para el día 03-07-2009, a las 9,00 horas, en las dependencias del Centro de Promoción e Innovación Tecnológica (CPIT), sito en c/ Balbino Pascual, s/n carretera Tanos-Cartes de Torrelavega, para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelavega, 5 de junio de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/8877